

RES. DECECO Nº 1000.11
EXPEDIENTE Nº 6.087/10
Salta, 29 DIC 2011

VISTO: La Res. Nº 663/10 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Gabriela Marisel ANACHURI, D.N.I. Nº 32.484.905, L.U. Nº 519.315, **equivalencias** de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 obra el Acta Nº 051, Libro 9F, de fecha 16.12.2011, donde informan los señores profesores: Elizabeth Zafar, Pablo Javier Muiños, Emilia del Valle Fornari, Patricia Pomares y María Guadalupe Villagran, que la alumna Gabriela Marisel ANACHURI aprobó las unidades faltantes, de la asignatura Derecho Privado - Obligaciones y Contratos, especificados en el Art. Nº 2 de la Res. Nº 663/10

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Gabriela Marisel ANACHURI, L.U. Nº 519.315, equivalencia total de la asignatura Derecho Privado: Nota: 7 (siete), fecha: 19/08/2009, Libro: PCP1, Acta/Res.: 0055, (no registra aplazos) aprobadas en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y los temas faltantes especificado en el Art. Nº 2 de la Res. 663/10, por la asignatura DERECHO PRIVADO – OBLIGACIONES Y CONTRATOS de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la peticionante, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos
cec/ndc

cc

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



[Signature]
Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO